



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En consideracion á los méritos y circunstancias del mariscal de campo D. Manuel Pavía, vengo en nombrarle capitán general de Navarra, en relevo del de igual clase D. Francisco Warleta, á quien he tenido á bien declarar en situacion de cuartel, reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á 15 de setiembre de 1844.
—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

Excmo. Sr.: Infatigable el ánimo de la reina (Q. D. G.) en el exámen de todos los ramos é institutos que componen el ejército para introducir en cada uno de ellos las mejoras y reformas que, proporcionando al tesoro público las economías que la época exige, no perjudiquen en ningun sentido ni entorpezcan la accion del servicio público, ha fijado su real atencion en el arma del cargo de V. E., tan importante como costosa.

Organizada por el real decreto de 18 de mayo último en la forma que pareció mas conveniente, se fijó su fuerza total en 12,312 hombres y 10,584 caballos, número que si entonces pudo ser necesario por contarse solo con él para todo el servicio interior del estado, y por otras causas

que no debieron desatenderse, ahora que las urgencias del país son menos exigentes, y que la adelantada organizacion de la guardia civil ofrece acudir á una no pequeña parte de ellas, aconseja la razon y las consideraciones económicas que imperan en el real ánimo de S. M. se reduzca á lo puramente preciso, conservado no obstante con la organizacion vigente el cuadro de gefes, oficiales, sargentos y cabos que señala el citado real decreto, como indispensable para recibir cualquier repentino aumento de fuerza en caso de necesidad.

Atendidas estas razones, se ha servido S. M. mandar que, continuando la organizacion actual de la caballería en los mismos términos que dicho real decreto señaló, se pongan desde luego los 18 regimientos del arma al pié de 562 hombres y 422 caballos cada uno, incluidas las seis plazas montadas de plana mayor por quedar desde ahora suprimidos dos mariscales segundos en cada cuerpo reduciéndose el número de soldados montados de cada escuadron á 77 hombres, y aumentándose hasta 35 el de los desmontados, para que resulte el total de 10,116 hombres y 7,596 caballos que es la fuerza que se ha servido S. M. señalar á la citada arma, mas los 108 sirvientes de plana mayor que la corresponden segun la organizacion vigente.

De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1844.—Narvaez.—Señor inspector general de caballería.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En los dias 6 y 7 de octubre próximo, desde las once de la mañana en adelante se verificará en pública subasta en las casas consistoriales de la villa del Prado, y en la sala de sesiones de la Excm. diputacion provincial, sita en el piso principal del ex convento que fue de San Martin en esta córte el doble remate de la reconstruccion de fábrica de ladrillo del puente de la Pedrera, sobre el rio Alberche, término jurisdiccional de Aldea del Fresno, y el de la corta de leñas del monte encinar de la mencionada villa del Prado como arbitrio propuesto para la egecucion de aquella hasta doscientas cincuenta mil arrobas de carbon. El plano y respectivos pliegos de condiciones aprobados se hallan desde hoy y à todas las horas de manifiesto en las secretarias del citado ayuntamiento de la villa del Prado, diputacion provincial y de este gobierno político. Madrid 16 de setiembre de 1844. — *Antonio Benavides.*

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Con arreglo à la real instruccion de 1.º de marzo de 1836, se celebrará ante el señor don Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta córte y escribanía de don Vicente Romeral, el dia 23 del actual mes en las casas consistoriales y hora de doce à una de su tarde, los dobles remates siguientes, anunciados en los Boletines oficiales números 1855 y 1857.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Clero regular. — En quiebra.

La primera suerte de cuatro en que fué dividida una heredad de tierras de pan llevar, que en término de Villalar y Pedrosa del Rey perteneció al suprimido monasterio de la Cartuja de Arriago, compuesta de 64 pedazos con 613 fanegas y 122 estadales: vale de renta anual 190 fanegas y ocho celemines de trigo, y en venta según la tasacion pericial 47,433 rs., y según la capitalizacion formada por la contaduria 137,280 reales. No tiene cargas. Consta dicha primera suerte de 13 pedazos que hacen 153 fanegas y 265 estadales, y vale en venta según la capitalizacion 34,349 reales, que es la cantidad en que se saca à subasta.

La segunda suerte de la misma heredad, la cual consta de 45 pedazos que hacen 250 fanegas y 57 estadales, y vale en venta según la capitalizacion 33,650 reales, por cuya cantidad se saca à subasta.

La tercera suerte de la misma heredad, la cual

consta de 47 pedazos que hacen 454 fanegas y 177 estadales y vale en venta, según la capitalizacion 33,870 rs. en que se subasta.

La cuarta de la referida heredad, la cual consta de 19 pedazos, que hacen 157 fanegas y 173 estadales, y vale en venta según la capitalizacion 35,411 rs. en que se subasta.

NOTA. El precio regulador del grano ha sido el de 24 rs fanega de trigo.

Una casa sita en el casco de la villa de Aguilar de Campos, que perteneció al suprimido convento de san Claudio de Leon, la cual se halla en parte ruinoso; consta de habitaciones altas y bajas, panera, lagar y bodega sin bastos y corrales: comprenden sus lados una superficie de 10,952 pies, de los cuales 1,849 pies corresponden à la casa, 2,584 à la panera, 840 al lagar, y los 5,860 restantes à los corrales: vale en renta anual 360 rs., y en venta según la capitalizacion formada por la contaduria 8,400 rs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso, y ha sido tasada en 25,500 rs., que es la cantidad en que se saca à subasta.

PROVINCIA DE TOLEDO.

El edificio que fue convento de suprimidos Franciscos Gilitos del Rosario del Monte, con inclusion de su iglesia y hospederia, sito en término de la villa de Oropesa en el bospue del mismo nombre, à distancia de mas de cuatro leguas de ella, cuyo edificio se halla ruinoso. No consta tenga artículo, por lo que no ha podido formarse su capitalizacion: ha sido tasada en la suma de 74,364 reales; por cuya cantidad se saca à subasta.

Otro edificio ruinoso que fue convento de santa Maria del Monte de la orden de san Juan de Jerusalem, distante una legua poco mas ó menos de la villa de Urda. No consta tenga arriendo, por lo que no se ha podido formar su capitalizacion: ha sido tasado en la suma de 8,500 rs., por cuya cantidad se saca à subasta.

El precio en que se rematen dichos edificios-conventos se satisfará en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal en dos plazos iguales, uno en el acto de la adjudicacion y otro al cumplirse el año.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Dia 19 de setiembre ante los señores don Miguel Maria Duran y con Santiago de la Granja.

El edificio que fué convento de los religiosos Trinitarios Descalzos en la villa de Zalamea, que consta de 40 varas de estension por su fachada, inclusa la nave de la iglesia, 67 de profundidad

y de elevación. Se halla sumamente ruinoso y ha quedado reducido á tres habitaciones, que son un cuarto de cocina y dos cuartos incluidos en ella: ha sido tasado en 29,800 rs. y capitalizado en 39,733 rs. y 41 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago de este edificio convento se satisfará en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo á un año de la fecha.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Un dominio directo en el lugar de Robledo de Sobre Cangas, concejo de Cangas de Tineo, procedente del ex-monasterio de Corias, por el que pagan de cánon por su arrendamiento anterior al año de 1800, Cristobal Marrón, José del Soto, Diego García Amago y otros vecinos de dicho lugar, 33 heminas, mitad de trigo y mitad de centeno, 7 carneros y 72 rs. en metálico; está capitalizado en 38,256 rs. y 28 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro dominio directo en el lugar de Anzas, en el antiguo coto de Barzana, concejo de Tineo, procedente del espresado ex-monasterio, por el que pagan de cánon foral por su arrendamiento anterior al año de 1800, Estéban Rodríguez y demás vecinos de dicho pueblo 10 heminas y dos celemines de centeno, tres gallinas y 224 rs. y 32 mrs. en metálico, y además por foro antiguo 7 celemines y medio de trigo: está capitalizado en 28,798 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro dominio directo en el lugar de Monasterio de Hermo, en dicho concejo y de igual procedencia, por el que pagan los vecinos del espresado pueblo 426 rs. y dos cabritos; está capitalizado en 28,666 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro dominio directo en el barrio del Fresno, arrabal de la ciudad de Oviedo, procedente del monasterio de San Pelayo, por el que paga de cánon Manuel Alvarez de Casaplan, vecino de dicho barrio, por su arrendamiento anterior á 1800, 8 fanegas de escanda: está capitalizado en 28,078 rs. y 15 maravedises, por cuya cantidad se saca á subasta.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Quien quisiere interesarse en los remates de

puestos públicos de géneros de la tienda, abacería y carnes del sitio de San Lorenzo para todo el año próximo de 1845 acuda á la secretaría de su ayuntamiento donde se manifestarán las condiciones, y sus remates se celebrarán el primero el día 29 del corriente mes, el del diezmo el 13 de octubre próximo y el de la cuarta el 30 de noviembre siguiente, todos á las once de la mañana en la sala consistorial.

Para los primeros remates de los ramos arrendables del lugar de Carabanchel de abajo y demás, para todo el año inmediato de 1845, se halla señalado el día 29 del corriente y hora de las tres de su tarde en adelante en las casas consistoriales del mismo: en inteligencia que los pliegos de condiciones que han de servir de base á la subasta, se hallan de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento constitucional para conocimiento de los licitadores.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Cenicientos ha acordado celebrar el remate de las yerbas menores de su término jurisdiccional el día 22 del corriente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría: lo que se hace saber al público llamando licitadores.

El ayuntamiento constitucional de Paredes de Buitrago ha acordado señalar el día 18 del presente mes y hora de 11 á 12 de su mañana para celebrar el remate de las leñas para carboneo de roble bajo del monte de la dehesa del llano, de los propios, por no haber habido postor el día 6 que fue su primer remate, bajo el pliego de condiciones.

Debiéndose proceder en la villa de Parla á celebrar el primer remate de la taberna pública, abasto de carnes, aceite y vinagre, jabon, tocino y pescado, alcabatas del ciento y viento, medida y romana y posada pública, para el año venidero de 1845, el día 29 de los que rigen, en sus casas consistoriales desde las 11 de su mañana en adelante; la corporacion que actualmente preside ha acordado se pongan de manifiesto en su secretaría las bases y condiciones bajo las cuales deben tener efecto dichos remates, á fin de que los que gusten tomar parte en ellos puedan enterarse de aquellas y hacer proposiciones á los mismos con arreglo á las establecidas. Y para que llegue á noticia de todos se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia.

El ayuntamiento constitucional de Villaverde ha señalado para celebrar el primer remate de los cinco ramos arrendables que son vino, viana,

gre, aceite, jabon, y carnes para el año próximo de 1845, el dia 29 del corriente, de doce à dos de su tarde en la casa de ayuntamiento donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones formados al intento.

Con arreglo á lo prescripto en las leyes se sacan á pública subasta la alcabala de viento, cajon de la cebada, ramo del jabon, sisas de carne y tocino, la renta del tocino, el fiel medidor, la tienda de abaceria, el bodegon de la comida, las dos tiendas de mercerías, el arbitrio del aguardiente y la taberna pública y la cámara pontifical y para su primer remate está señalado el dia 29 del corriente mes en la sala capitular del ayuntamiento de Arganda.

En la villa de Colmenar de Oreja se hallan espuestos al público por término de diez dias los repartimientos mandados formar por S. E. la diputacion provincial: en su virtud todos los interesados pueden hacer las reclamaciones que crean oportunas dentro de dicho término, pasado el cual no se oirán.

Desde la noche del dia 9 del corriente ha desaparecido de las inmediaciones de Cercedilla, donde se hallaba pastando, una yegua con una potra al pie, de la propiedad de don Plácido Siles, profesor de farmacia de dicho pueblo; cuyas señas son: pelo negro, cerrada, como unas siete cuartas de alzada, muy ensillada y estrellada; la potra tambien de pelo negro y estrellada, de edad de quince meses. La yegua ademas tiene un sobrehueso en el brazuelo izquierdo algo resobado.

Lo que se hace notorio á fin de si alguna persona es sabedora de su paradero, se sirva dar aviso á su dueño don Plácido, vecino de dicho Cercedilla.

Por la administracion patrimonial del real heredamiento de Aranjuez se saca á pública subasta el arrendamiento de 99 fanegas, 131 estadales de tierra puestas en labor en el soto de Valdajbs, por término de 8 años, que se contarán desde el dia 15 de octubre próximo y concluirán en otro dia igual del que vendrá de 18,52, estando valoradas en renta en la cantidad de 2,970 rs. vn. en cada uno. Para los tres remates que deben celebrarse están señalados los dias 18 22 y 26 del actual desde las 12 de su mañana en adelante en las oficinas de esta administracion; en la inteligencia que el primero tendrá efecto siempre que haya postura que cubra el total de la tasacion, el segundo se abrirá con la mejora del diezmo ó medio diezmo, y el tercero con la del cuarto, bajo las demas condiciones que estarán de manifiesto

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

à los licitadores que gusten interesarse en esta subasta.

Se halla vacante la plaza de médico de Villarcayo, capital de partido en la provincia de Burgos, dotada con 500 ducados pagados por el ayuntamiento; se admiten solicitudes por su secretario hasta el dia 20 del actual.

PRONOSTICOS

DE

HIPOCRATES.

traducidos con arreglo al testo de Mr. E. Littré y anotados con variantes y comentarios con arreglo á los conocimientos actuales por el Dr. en medicina y cirugía D. TOMAS SANTERO.

Fijar la atención de los alumnos y los profesores sobre un punto tan importante como la prognosis en que el divino anciano de Coe hizo brillar más su talento, proporcionándoles el testo mas esacto que poseemos hasta el dia y facilitando su inteligencia con la esplicacion de sus principales puntos dirigida segun los conocimientos del dia, es el objeto que al autor ha impellido á realizar este trabajo, que ha sido redactado compendiadamente para hacerle mas asequible en razon á su menor coste, pudiendo de este modo convenir con facilidad esta parte selecta de la coleccion de las obras del padre de la ciencia.

Esta obra forma un tomo en 8.º prolongado de 492 páginas que contiene el testo castellano y latino, tomado el primero de la coleccion de Mr. E. Littré y el segundo de nuestro célebre *Cristobal de Vega*, con anotacion de algunos variantes y el comento del autor. Se espende á 10 rs. en la porteria de la facultad médica de Madrid, en la imprenta de D. Manuel Pita, calle de las Tres Cruces; en la redaccion de los *Anales del Instituto Médico de Emulacion*, y en las provincias en las principales librerías.

MERCADO.

Dia 17 de setiembre.

Trigo de 32 á 37½ rs. fanega.

Cebada de 14 á 15½ rs. vn.

Algarrobas de 19 á 24 rs.

Aceite de 60 á 62 rs. arroba.

Idem filtrado á 60.